

Las conferencias de Rafael Altamira en la Escuela Nacional de Jurisprudencia

A Andrés Lira

INTRODUCCIÓN

Rafael Altamira y Crevea, historiador, jurista y pacifista español nunca imaginó aquel 12 de febrero de 1910, cuando abandonaba tierras mexicanas, que habría de morir cuarenta y un años después en ellas. Tampoco pudo sospechar —aunque tuviera la intención— que su estancia invernal en México llegara a significar tanto para el desarrollo de la historiografía de este país, en especial, para la jurídica. A él se deberá en buena parte —como lo ha demostrado Rafael Diego-Fernández— el impulso inicial para el surgimiento de los estudios de historia del derecho en nuestro país;¹ disciplina anteriormente muy poco desarrollada entre nosotros.²

Altamira nació en Alicante en 1866 y su formación de jurista se había visto ricamente influenciada por la presencia y el pensamiento de Eduardo de Hinojosa, sin duda el padre de la historiografía jurídica moderna española, por los miembros más destacados de la Institución Libre de Enseñanza: Giner de los Ríos y Gumersindo de Azcárate, y por intelectuales de la talla de Joaquín Costa y Menéndez y Pelayo; los que sin lugar a dudas coadyuvaron para definir su vocación por la historia.

¹ Fernández, Rafael Diego, “Don Rafael Altamira y Crevea y la Historia del Derecho en México” en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo I, UNAM, México, 1988, pp. 245-262.

² *Vid.* Del Arenal Fenochio, Jaime, “Gregorio Castellanos y los orígenes de la enseñanza de la Historia del Derecho en México” en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 6, núm. 6, 2ª parte, 1982, pp. 237-262; e “Historiografía jurídica mexicana 1821-1911” en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, año 11, núm. 4, enero-abril de 1987, pp. 269-272.

Desde 1897 se incorporó a la Universidad de Oviedo como catedrático de Historia del derecho.³ Aquí entraría en íntimo contacto intelectual con juristas afines a la renovación pedagógica y a la ideología defendida por aquella Institución. A Leopoldo Alas, Adolfo Posada, Buylla, Sela, Fermín Canella, etcétera, se les unió Altamira para dar origen a una de las experiencias pedagógicas más interesantes llevadas a cabo en España en los dos últimos siglos y que, creemos, influyó favorablemente en la renovación de la educación superior llevada a cabo en nuestro país a partir de la presencia de Justo Sierra en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.⁴

En efecto, la primera visita de Altamira a México, serviría para sancionar y fortalecer la inminente fundación de la Universidad Nacional en contra de aquellos que pudieran haber guardado recelos respecto de la necesidad y utilidad de ésta.⁵ Influyó, no hay duda, en el establecimiento de una cátedra de Historia del Derecho en la Escuela Libre de Derecho —fundada en 1912—⁶ y, según algunos, hasta en el establecimiento mismo de esta institución.⁷ Tal vez también podrían encontrarse huellas de su estancia en el establecimiento de la Universidad Popular —también fundada en 1912 por miembros del

³ Para la vida y obra de Altamira *vid. Rafael Altamira 1866-1951*, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, Alicante, 1987; Javier Malagón y Silvio Zavala, *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*, UNAM, México, 1971; Vicente Ramos, *Rafael Altamira*, Alaguara, Madrid-Barcelona, 1968; y, *Palabra y pensamiento de Rafael Altamira*, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Alicante, 1987; Armando Alberola, ed. *Estudios sobre Rafael Altamira*, Diputación Provincial de Alicante-Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Alicante, 1987; y el número monográfico dedicado a él en los *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, año v, núm. 15, septiembre-diciembre de 1990.

⁴ Sobre sus vínculos con la Institución Libre de Enseñanza *vid. Rafael Altamira 1866-1951*, pp. 33-60.

⁵ No en balde Altamira recibiría el doctorado *honoris causa* de la Universidad Nacional el día de la inauguración de esta el mes de septiembre de 1910; *vid. La Universidad Nacional de México, 1910. Et.* Facsimilar, UNAM, México, 1985, p. 159, Lo recibió “por el gran esfuerzo que hizo en pro de la unión intelectual de los países hispano-americanos”. *Vid. Infra*, Carta de Altamira a Justo Sierra, *vid. Josefina MacGregor, México y España, del porfiriato a la revolución*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1992, p. 73.

⁶ Del Arenal, “Comentario a la ponencia del doctor Rafael Diego Fernández: La huella de Altamira en la historia de Hispanoamérica”, en *Cuadernos*, año v, núm. 15, septiembre-diciembre de 1990, p. 412.

⁷ Fernández, Diego, *op. cit.*, pp. 257-262.

Ateneo de México— que seguirá muy de cerca los cursos de extensión universitaria establecidos bajo la inspiración del modelo inglés en la Universidad de Oviedo un año después de la llegada de Altamira.⁸

Hay que tener presente que las más de veinticuatro conferencias dictadas por Altamira en nuestro país, más los discursos, brindis y pláticas privadas sostenidas con lo más representativo de la cultura y de la sociedad de entonces fueron escuchados por quienes se encontraban responsabilizados de la dirección de la enseñanza del derecho en México, y de las asociaciones profesionales de juristas más importantes; así como por los alumnos de jurisprudencia que ya para entonces, y en los años siguientes, tanto habrían de hacer para elevar la cultura nacional especialmente la jurídica.⁹ Son los mismos alumnos fundadores y miembros del Ateneo de la Juventud, de la Escuela Libre de Derecho, de la Universidad Popular y de la *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho* no obstante haberles faltado la enseñanza del derecho romano, del latín y de la historia del derecho, tal y como la sugiriera el “sabio Altamira”.

EL INTERÉS POR LA HISTORIA DEL DERECHO

Como parte de un proyecto muy ambicioso tendiente a volver a establecer lazos afectuosos entre España e Hispanoamérica después de casi un siglo de franca incomunicación cultural, agravada recientemente por el desastre del 98, la Universidad de Oviedo, con motivo de su tercer centenario, y con el apoyo del gobierno español, envió a un representante a varios países del Nuevo Mundo para plantear un sistema de franca e intensa colaboración cultural. El elegido fue Rafael Altamira, quien desde el mes de junio de 1909 a marzo de 1910 realizó un riquísimo y agotador viaje a Argentina, Uruguay, Chile, Perú,

⁸ *Rafael Altamira 1866-1951*, pp. 61-88. Sobre la universidad popular *vid.* Rojas Garduénas, José, *El Ateneo de la Juventud y la Revolución*, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1979, p. 146; Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*, 17ª ed., Porrúa, México, 1982, pp. 443-445; Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934*, Centro de Estudios Educativos, México, 1986, pp. 107 y 108; Schwald Innes, John, “La Universidad Popular Mexicana”, *The Americas*, núm. 30, julio, 1973, pp. 110-112.

⁹ La lista de conferencias la proporcionó el propio Altamira en *Mi viaje a América (Libro de documentos)*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1911, pp. 342-347.

México, Estados Unidos y Cuba. Se ha calculado que durante esos diez meses pronunció casi trescientas conferencias, muchas de las cuales trataron de temas jurídicos o histórico-jurídicos.¹⁰ Valga un ejemplo, antes de comentar su estancia en México. En Argentina impartió un curso en la Universidad de La Plata sobre “metodología de la historia, con aplicación a la historia argentina y americana” que duró tres meses, simultáneamente a otro “cursillo de diez disertaciones” dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires sobre historia del derecho.¹¹ Afirma Víctor Tau que “más de la mitad del cursillo fue dedicado a explicar el estado actual de la enseñanza e investigación de la historia del derecho en España, con algunas referencias a la historia colonial”.¹²

Este curso anticipa, en su forma y en su fondo, a las conferencias que habría de pronunciar meses más tarde en México en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en el ilustre y nacional Colegio de Abogados y en la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. “Fue seguido por gran número de profesores, alumnos, cuerpo diplomático y profesionales”, y aunque se levantaron versiones taquigráficas de él nunca se llegaron a publicar en forma completa ni integral,¹³ sólo se conservaron —como en el caso de México— algunas de esas disertaciones:

De su lectura pueden destacarse ciertos aspectos sobresalientes, orientados hacia una renovación metodológica de la historia jurídica, supe-
radora de una concepción que sólo se fijaba en el texto legislativo. Así se
aprecia en Altamira —siguiendo una buena parte la huella de Eduardo
Hinojosa— una estimación de los pleitos y sentencias judiciales como
fuentes para conocer el derecho, un enaltecimiento del fenómeno con-
suetudinario y en fin, una valoración del factor económico en el origen de
ciertas instituciones económicas. Con especial interés examinaba las dis-
tintas posibilidades de enseñanza que ofrecía la historia del derecho. Era,
en fin, original y vivaz su referencia al estudio del derecho indiano.

¹⁰ Vid. *Rafael Altamira 1866-1951*, p. 90.

¹¹ Lao Anzoategui, Víctor, “Altamira y Leven: una amistad y un paralelismo intelectual”, *Cuadernos*, núm. 15, pp. 477 y 478.

¹² *Idem*, p. 479.

¹³ *Ibidem*.

Confesaba que desde hacia muchos años tenía el deseo de dedicar algún tiempo en su cátedra a la *historia del derecho colonial*.¹⁴

Ideas muy similares escucharían —muy pronto— los atentos oídos de los juristas mexicanos. Altamira llegó a la ciudad de México por la tarde del sábado 11 de diciembre de 1909. Fue recibido en la estación del ferrocarril por los señores Justo Sierra y Bernardo de Cologan, embajador de España, y por diversas comisiones de los distintos centros españoles radicados en México. Pronto quedaron establecidos los objetos de su viaje y el apretado programa de trabajo que debería desarrollar, en una primera etapa, hasta la noche del día 20, fecha en la cual partiría a la ciudad de Nueva York para participar en el Congreso Histórico Nacional y en las fiestas conmemorativas del xxv Aniversario de la Asociación Histórica Americana; y, en un segundo periodo, desde su regreso a la ciudad de México —el día 11 de enero de 1910— hasta su partida definitiva.¹⁵

Respecto a los objetivos de su misión en América estos quedaron claramente establecidos en la primera de sus conferencias, dictada en el Casino Español el día 17 de diciembre ante la presencia del presidente Porfirio Díaz y su esposa: primero, representar a la Universidad de Oviedo; segundo, establecer un canal de comunicación de ideas, no de imposición de las mismas, en torno a cuestiones docentes y científicas; tercero, estrechar relaciones entre las universidades y colegios de España y los de América española, hasta entonces prácticamente inexistentes, y, por último y como consecuencia de las anteriores, romper el aislamiento en que los países iberoamericanos y España habían quedado después de las guerras de independencia.¹⁶ Hábilmente, Altamira se apresuró a aclarar que: “No se trata... de hablar de reivindicaciones muy justas, pero que pertenecen a la historia, y solamente a la crítica juzgar, sino de entenderse en un terreno en que, tanto entre los españoles como entre los historiadores hispano-

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Rafael Altamira 1866-1951*, pp. 116 y 117. La llegada de Altamira fue el día 11 en la tarde *vid. El Tiempo*, del día 14 de diciembre de 1910. Sobre la estancia en México *vid. Dumas, Claude, Justo Sierra y el México de su tiempo, 1848-1912*, UNAM, México, 1986, l. 11, pp. 390-399.

¹⁶ *El Tiempo*, 18 de diciembre de 1910.

americanos, existe identidad de miras y que no susciten divisiones y resquemores que el buen sentido de los españoles y la generosidad de los americanos han olvidado ya”.¹⁷

Al día siguiente, sábado, impartió la primera de sus conferencias jurídicas y la primera de cuatro que dictaría en la biblioteca de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la bella Ciudad de México. Su título fue *La historia del derecho*; el de las otras sería *Organización práctica de los estudios jurídicos, Educación científica y educación profesional del jurista*, y *El ideal de justicia en la historia* que dictaría, respectivamente, los días 18, 20 y 22 de enero del año siguiente.

Durante años, el texto de estas cuatro conferencias estuvo perdido. Sólo sabíamos de ellas por las versiones sintéticas que hicieron los periódicos de la época —especialmente *El Tiempo*, *El Diario*, *El País* y *El Imparcial*— y por lo que el propio Altamira escribió en su libro *Mi viaje a América (libro de documentos)*, impreso en Madrid en 1911. Sin embargo, no hace mucho, urgando en el Archivo Histórico de la UNAM, fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, tuvimos la suerte de encontrar el texto mecanuscrito de las transcripciones de las tres últimas conferencias.¹⁸ Las tres, en forma manuscrita, incluyen la leyenda “1910 ¿quién la sustentó?”, en la segunda y la tercera se indica ser “2º” o “3º conferencia”, y la última añade a la primera leyenda la frase “y ¿en qué año? (estaba en 1910)”. La primera y la segunda están fechadas en la última hoja: “18 de enero de 1910”, “enero 20 de 1910”. Todas están transcritas en hojas tamaño folio; la primera con 19 páginas, la segunda con 16 y la tercera con 20. Desde el primer momento no tuvimos ninguna duda de que estábamos ante las conferencias dictadas por Rafael Altamira en la Escuela de Jurisprudencia en enero de 1910. Lamentablemente nunca pudimos hallar el texto de la conferencia de diciembre de 1909 relativa a la historia del derecho.

Para suplir la carencia del texto que debió leer Altamira aquella noche de diciembre ante la presencia de un distinguido y numeroso

¹⁷ *Ibidem*, sobre los motivos del viaje de Altamira al Continente Americano *vid.* Macgregor, *op. cit.* pp. 72-76.

¹⁸ Se localizaban en dicho fondo en una caja bajo el rubro *Conferencias 1800-1900*, con el número de expediente 556. El archivo está al cuidado del Centro de Estudios sobre la Universidad, a cuya directora, la maestra Ma. del Refugio González le agradecemos todo el apoyo brindado a la presente investigación.

auditorio compuesto por alumnos (muchos de los futuros fundadores de la Escuela Libre de Derecho que entonces estarían cursando los primeros tres años de la carrera),¹⁹ autoridades educativas, profesores, ministros y “muchos otros miembros prominentes del foro mexicano” publicamos en primer lugar la versión periodística incluida en la edición del día 19 de diciembre del periódico *El Diario*, en cuya primera plana apareció publicada bajo el título “El sabio Altamira en la Escuela Nacional de Leyes. Preside el licenciado Sierra”. Dicha crónica sintetiza en buena forma las principales ideas vertidas por el jurista de la Universidad de Oviedo y que tantos aplausos y vítores arrancaron de las manos las bocas de juristas, políticos e intelectuales de tanto nombre como José Ives Limantour, Justino Fernández, Olegario Molina, Pablo Macedo, Ezequiel A. Chávez, Sierra Méndez, Víctor Manuel Castillo, Victoriano Salado Álvarez y Rosendo Pineda.²⁰ Aunque resulta clara la abrumadora presencia de científicos en la conferencia, también debieron concurrir los jóvenes abogados miembros del Ateneo de la Juventud y estudiantes de diversas filiaciones y creencias políticas como Herrera y Lasso, entonces recién llegado de San Luis Potosí.²¹ Importa destacar la asistencia de Miguel S. Macedo dado que años más tarde, al formularse un nuevo plan de estudios para la Escuela Libre de Derecho, se convertirá en el primer catedrático de historia del derecho, secundado también por el ya entonces abogado potosino.²²

Tanto Macedo como Herrera y Lasso conocieron y leyeron los dos libros de *historia del derecho* escritos por Altamira.²³ El primero, en el prólogo a *El derecho de los aztecas* de José Kohler (mencionado

¹⁹ Por ejemplo Alberto Campero, Eduardo del Corral, Manuel Herrera y Lasso, Ezequiel Padilla, Juan José Sánchez, Luis y Vicente MacGregor, Carlos Díaz Dufoó Jr., Joaquín Méndez Rivas, etcétera.

²⁰ *El Diario*, 19 de diciembre de 1909. La amistad de Altamira con Justo Sierra y Pablo Macedo se remontaba a años atrás, con motivo del viaje de éstos a España para asistir al Congreso Hispanoamericano de Madrid a fines de 1900 *vid.* Dumas, *op. cit.* pp. 39 y 43.

²¹ Herrera y Lasso se había inscrito en 1909 en la Escuela de Jurisprudencia como alumno supernumerario en espera de su inscripción definitiva, la que ocurrirá el 26 de julio de 1910. *Vid.* en Herrera y Lasso, Manuel, *Estudios políticos y constitucionales*, Escuela Libre de Derecho-Miguel Ángel Porrúa, México, 1986, p. 533.

²² *Vid.* López Medina, Manuel, “La Escuela Libre de Derecho y el Derecho romano (1912-1982)”, *Anuario Jurídico*, xi, 1984, pp. 385-387.

²³ *Vid.* Del Arenal. “Comentario”, p. 412.

por Altamira en la última de sus conferencias) recordaría la visita del Alicantino:

Nunca me fueron indiferentes las cuestiones de historia del derecho, acaso por su conexión con el derecho penal, al que tuve que dedicarme desde antes de obtener el título de abogado y que nunca he abandonado por completo, por más que mis estudios no hayan tenido la profundidad que hubiera yo deseado. Repartida, o mejor dicho, dispersa mi atención en variadas labores, generalmente de orden práctico, como abogado o como funcionario, no me fue dado hacer lecturas sistemáticas de historia jurídica hasta el periodo de trastornos y tribulaciones que la revolución trajo para los hombres de mi generación y de mi grupo social y político, sobre todo de 1914 en adelante. Entonces hallé en los estudios históricos un medio grato y seguro para distracción y alivio de preocupaciones y congojas.

Emprendida la lectura de las obras del ilustre don Rafael Altamira, celebrado huésped de México hace tres lustros, encontré una mención de *El Derecho de los Aztecas*, calificado del “trabajo más reciente y autorizado”, acerca de la propiedad comunal en el derecho de los pueblos americanos antes de la conquista.²⁴

La *Historia del derecho español* y las *Cuestiones de historia del derecho y de legislación comparada*²⁵ —al igual que la conferencia dictada sobre el mismo tema— influirían en forma benéfica y decisiva en el desarrollo de la historiografía jurídica mexicana desde Macedo hasta Toribio Esquivel Obregón.²⁶

Por esta razón, y por creer que Altamira no debió separarse mucho de lo que había publicado en su *Historia del derecho español* de 1903, ni de lo que había dictado en el curso impartido en Buenos Aires,

²⁴ En Kohler, J., *El derecho de los aztecas*, *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho*, México, 1924, p. III.

²⁵ Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1903, y Librería de Los sucesores de Hernando, Madrid, 1914.

²⁶ Macedo citaría varias veces la obra de Altamira en sus *Apuntes para la historia del derecho penal mexicano* publicados póstumamente por la editorial Cultura, en 1931; lo mismo hará Esquivel Obregón, Toribio en sus ya clásicos apuntes para la *Historia del derecho en México*, Escuela Libre de Derecho, México, 1937-1943.

elegimos dos capítulos de esta obra para complementar la crónica de *El Diario*. Los capítulos elegidos fueron los que nos parecieron convenientes según la versión periodística: el capítulo VIII “El lugar de la historia del derecho en los estudios jurídicos” y el X, relativo a “La utilidad de la historia del derecho”.²⁷ Ambos debieron ser familiares a los juristas mexicanos —especialmente a los interesados en la historia jurídica como Miguel S. Macedo— dada la amplia difusión que había alcanzado el texto de Altamira en México.²⁸ Sabemos que varias ideas pudo agregar o quitar de lo que aquí hemos incluido pero estamos ciertos que no pudieron ser muy distintas a las vertidas en los documentos transcritos. Altamira tenía para entonces una clara percepción y concepción acerca de la historia del derecho y ésta debió ser transmitida a los juristas mexicanos.

Una de las metas que se propuso alcanzar fue, sin duda, influir en el establecimiento de cursos regulares de historia del derecho en la carrera de abogado, cuyo plan de estudios —aprobado en 1907— los desconocía a nivel de lo que después se llamaría licenciatura, contemplándoles únicamente en los estudios jurídicos superiores.²⁹ Este fue uno de los primeros éxitos que se anotó Rafael Altamira, ya que no sólo lograría su objetivo años más tarde (paradójicamente no en la Escuela Nacional de Jurisprudencia sino en la Libre de Derecho),³⁰ sino que además fue nombrado por indicación misma del presidente Díaz el primer profesor titular de la asignatura en la Universidad Nacional de México que se fundaría meses más tarde.³¹

En *Mi viaje a América* recordó las circunstancias de su nombramiento:

De otra índole, en el grupo de los resultados es mi nombramiento de profesor titular para la cátedra de Historia del derecho que ha de crearse en la futura Universidad Nacional de México. Falta esta materia en los actuales programas, y el señor Ministro de Instrucción Pública, al incor-

²⁷ Altamira, “*Historia del derecho español*”, pp. 133-149 y 161-171, respectivamente.

²⁸ Del Arenal, “Comentario”, *loc. cit.*

²⁹ *Vid.* El Plan en Mendieta y Nuñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, 2ª ed., UNAM, México, 1975. pp. 148-159.

³⁰ *Vid.* López Medina, *loc. cit.*

³¹ Altamira, *Mi viaje...*, p. 351.

porarla al nuevo programa que registrá en el próximo año académico, ha querido que sea un profesor español quien inaugure esta clase de estudios. Hecha la proposición, y aceptada por mí, el compromiso concertado con fecha de 29-31 de enero de 1910 me obliga a explicar, durante un número indefinido de años un curso de tres meses de aquella disciplina a los alumnos de la Escuela o Facultad de Jurisprudencia; lo cual significa el establecimiento de un lazo íntimo y duradero entre la Universidad mexicana y la española.³²

En realidad el nombramiento definitivo no fue hecho para la Escuela Nacional de Jurisprudencia, aunque en un principio así lo creyera la prensa de la época y el propio director de esta institución, Pablo Macedo. En carta dirigida por Sierra al jurista español, fechada en México el 29 de enero, es decir cuando todavía no salía de la capital del país se precisan las condiciones del convenio:

Señor D. Rafael Altamira

Mi querido amigo y maestro:

Puesto que estamos de acuerdo sobre el punto de visita anual a esta tierra mejicana en que tantas y tan merecidas simpatías ha sabido conquistar sólo me resta, para conocimiento de Ud. y gobierno mío, puntualizar las condiciones financieras de mi oferta, mejor dicho, de la oferta que he hecho a Ud. en nombre del Presidente de la República. Esas condiciones están calculadas, no sobre los merecimientos inestimables de Ud., amigo mío, sino sobre las exigencias de nuestra situación financiera. Hélas aquí hablando en plata: podremos señalar a Ud. como gratificación por un curso de Historia del derecho español en nuestra futura escuela de Altos Estudios y cuya duración será de tres meses, una gratificación de tres mil pesos mejicanos. Pagaremos además sus gastos personales de viaje entre España y México (venida y vuelta)

Digame Ud. si está conforme con esto, que sí lo estará si atiende como suele más que a sus conveniencias a la realización de su alta mira civilizadora y patriótica.

Con ello proporcionará Ud. una grande y extraordinaria satisfacción

³² *Ibidem.*

a todos sus amigos de aquí (ya son legión) y en particular a este su cariñoso admirador.³³

Es lógico pensar que la nueva cátedra se estableciera primero en la Escuela de Altos Estudios que en la de Jurisprudencia, pues esto hubiera implicado una reforma al plan de estudios aprobado en 1907, reforma que debería seguir los correspondientes trámites de ley. En cambio, nada se oponía a que la historia del derecho se enseñase en una escuela de inmediata creación. Así se aseguraba el cumplimiento del convenio con Altamira y se satisfacían prontamente los deseos del presidente Díaz. Quizá posteriormente, una vez aprobada la reforma propuesta, se pudieran incluir los estudios histórico-jurídicos en la carrera de abogado, conforme a la intención y propuesta del jurista español.³⁴

No obstante el anterior ofrecimiento, otras circunstancias —ora alrededor de Altamira, ora en relación a la situación por la que atravesaría pronto la nación mexicana—, hicieron imposible el cumplimiento de lo pactado.³⁵ La cátedra no se llegaría —ni siquiera en la Escuela de Altos Estudios— a establecer y Altamira tendría que esperar hasta su exilio para impartir cursos de historia del derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.³⁶ Sin embargo, esa tarde del día 18, Altamira dejaba a su público convencido de la necesidad de instaurar los estudios formales de historia del derecho.

La crónica que poco después haría Enrique de Olavarría y Ferrari en su *Reseña histórica del teatro en México* no deja lugar a dudas de éxito

³³ El texto de la carta en Rafael Altamira 1866-1951. p. 115.

³⁴ La Escuela de Altos Estudios se integró por tres secciones, una de las cuales fue la de “Ciencias sociales, políticas y jurídicas”. Al iniciar sus labores no se llegó a definir el contenido de los cursos que deberían impartirse pero en el proyecto elaborado en 1911 se incluye como “Curso necesario” de esta sección la historia del derecho. Vid. Ducoing, Patricia, *La pedagogía en la Universidad de México. 1881-1954*, UNAM-CESU, México, 1990, p. 106.

³⁵ Vid. *infra* la carta de Altamira a Justo Sierra.

³⁶ En efecto a principios de 1947 impartiría cuatro conferencias de una *Introducción a un curso sintético de Historia del derecho español*. Entre los cursantes se encontraba el abogado Lucas del Arrenal Ordoñez, padre del autor de estas líneas, quien conserva la constancia de asistencia de dichas conferencias firmada por el propio Altamira. Vid., *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, núm. 33, enero-marzo de 1947, pp. 316-318.

alcanzado por un conferencista nato, las cualidades oratorias debieron de ser magníficas: “La juventud aclamó con verdadero frenesí de admiración al sabio conferencista, uniendo a esas aclamaciones las suyas los eminentes jurisconsultos del foro mexicano allí presentes”.³⁷ Crónica que coincide con la de *El Imparcial*, la de *El Diario* y la de *El Tiempo* del día siguiente.³⁸

LAS CONFERENCIAS DE ENERO

A su regreso de Nueva York. Altamira pronunció las tres conferencias restantes que había ofrecido dictar en la Escuela de Jurisprudencia, y cuyas versiones son las que tuvimos la suerte de localizar.

Las tres plantean una auténtica renovación en la metodología, los fundamentos y los fines que hasta entonces habían caracterizado la enseñanza profesional de los juristas mexicanos, dominada —al igual que en el resto de América Latina— por el excesivo respeto a la letra de la ley como consecuencia de la influencia de la exégesis francesa, tan difundida en México por entonces.³⁹ Las ideas renovadoras provenientes de los juristas españoles afines a la Institución Libre de Enseñanza y a las escuelas de un Hinojosa, de un Costa o de un Giner de los Ríos, implicaron el rompimiento de Altamira con el culto al positivismo legislativo dominante y lo acercaron a posiciones francamente sociológicas en donde se reivindicaba el estudio del derecho desde la perspectiva histórica tomando especialmente en cuenta la costumbre como fuente viva del derecho, y donde las circunstancias sociales y económicas que rodeaban y explicaban las instituciones jurídicas no podían soslayarse por quienes se consideraran auténticos juristas. Por lo mismo, la formación de éstos debía ahora de depender del establecimiento y manejo de nuevos métodos de enseñanza, tales como las visitas, los seminarios, la estadística, el uso de instrumentos y materiales modernos, etc. Métodos que habrían de

³⁷ Porrúa, México, 1961. t. v. p. 3210.

³⁸ Vid. *El Diario*, *El Tiempo*, *El Imparcial* del día 19 de diciembre de 1909.

³⁹ Sobre la influencia de la exégesis y del positivismo en México y el estado de los estudios jurídicos en esos años, vid. Huerta Ortiz, Verónica, *La influencia de la filosofía positiva en la enseñanza del Derecho en México (1867-1911)*, tesis, Escuela Libre de Derecho, México, 1989.

añadirse al conocimiento de las disciplinas humanísticas indispensables para una completa formación profesional. De aquí la insistencia —escandalosa para los positivistas mexicanos— de incorporar al plan de estudios de la carrera de abogado el derecho romano, la historia del derecho, el derecho canónico, del derecho consuetudinario y el latín. Sin embargo, más escandalosas debió parecer a los oídos de esos “científicos” y positivistas la defensa que hiciera Altamira de la enseñanza de la filosofía del derecho —la “metafísica” de las crónicas periodísticas— en la penúltima de sus conferencias.

El hecho no pasó desapercibido para los principales diarios católicos de la ciudad, Sobre todo para *El País* —crítico pertinaz de la visita de Altamira—⁴⁰ que consideró que las palabras de Altamira acerca del plan de estudios vigente en la Escuela de Jurisprudencia “implicaban fuertes censuras y que sus palabras sobre metafísica no pueden haber sido gratas para el elemento positivista que domina hoy en la instrucción pública”.⁴¹ Un día después *El Tiempo*, ante los ataques lanzados por *El País*, salió en defensa de Altamira, encontrando precisamente en la opinión favorable del jurista español a la “metafísica” un punto de coincidencia entre ambos diarios en contra de los positivistas.⁴² Más adelante, *El Tiempo* llegó a felicitar al profesor de Oviedo por emitir opiniones como la siguiente:

El derecho no podía ser una excepción; y todo abogado que a ciencia y conciencia estudia y expone los casos ocurrentes en su profesión, tiene que fundar sobre bases metafísicas, y muy especialmente sobre bases ideológicas sus tesis y argumentaciones.⁴³

Para *El País* ideas como éstas implicaban “una censura contra la enseñanza oficial en México”, mereciendo, en consecuencia, la felicitación del diario “por esa sinceridad y esa buena fe, que no verá con buenos ojos el intolerable positivismo mexicano”.⁴⁴

⁴⁰ Para la polémica desatada por la visita de Altamira *vid.* Fernández, Diego, *op. cit.*, pp. 399-400.

⁴¹ La cita de *El País*, la incluyó *El Tiempo* en su edición del 25 de enero de 1910.

⁴² *El Tiempo*, 26 de enero.

⁴³ Altamira, citado por *El Tiempo*, 26 de enero.

⁴⁴ *El País*, citado por *El Tiempo*, 26 de enero.

El Tiempo, por su parte, asentía, satisfecho de ver como tenía razón con respecto a la visita de Altamira, tan criticada en principio por su colega:

Con razón, pues, los pensadores de verdad vuelven ahora los ojos a la vieja metafísica, en cuyas doctrinas se hallan los fundamentos, no sólo de la moral, sino del derecho y otras ciencias morales.

Por nuestra parte, celebramos también que el señor Altamira hubiese sido más explícito en la exposición de sus ideas filosóficas, en su tercera conferencia de la Escuela de Jurisprudencia, puesto que esto demostrará á algunos que todavía dan tanta importancia al Positivismo que no se hallan tan adelantados en la ciencia como creen.⁴⁵

De esta manera Rafael Altamira se debe vincular a quienes hacia fines del porfiriato buscaron una auténtica y saludable renovación de los estudios del derecho, por tanto tiempo sometidos al imperio del credo positivista tanto sociológico como jurídico. Sus palabras lo acercaron también a los ideales propuestos no sólo por los jóvenes del Ateneo, sino también a los intelectuales católicos y liberales. Las reacciones que hemos visto y la actitud a todas luces favorable de los miembros del Ateneo de la Juventud —quienes lo honraron con una velada a la que asistieron casi dos mil personas—⁴⁶ así lo confirman, y no debe olvidarse que Luis Cabrera, dos años después, al hacerse cargo de la dirección de la Escuela de Jurisprudencia se propondría incluir en el plan de estudios la enseñanza del derecho romano y la del latín.⁴⁷

Tal vez el dominio de los positivistas sobre la enseñanza jurídica comenzó a declinar con la visita de Altamira. Dos años después buscarían, en vano, no perder el control político sobre la Escuela

⁴⁵ *El Tiempo*, 26 de enero.

⁴⁶ *Idem*, 27 de enero. La velada se realizó en la Escuela Nacional Preparatoria. En ella Antonio Caso afirmó: “Doctor Altamira, contad con la juventud mexicana para todos vuestros esfuerzos. Os lo aseguramos firmísimamente”.

⁴⁷ *Vid.* Del Arenal, *Luis Cabrera, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, UNAM, México, 1989. p. 20. La idea de restablecer los cursos de romano venía desde la época en que ocuparon la dirección de la Escuela Julio García y, principalmente, Pedro Lascurain.

Nacional de Jurisprudencia. Cuando la Libre de Derecho se funde, los vientos sanos dejados por Altamira —en coincidencia con otros factores favorables— imposibilitarán que ésta se convierta en un reducto positivista.⁴⁸

A la conferencia del 18 de enero asistieron, entre otros, Justo Sierra, Ezequiel A. Chávez, Pablo y Miguel Macedo, Telésforo García, —en cuya casa residía Altamira— Carlos Pereyra, Salado Álvarez, Joaquín Eguía Lis, Julio Guerrero, Antonio Caso, Nemesio García Naranjo, Ricardo Guzmán y Víctor Manuel Castillo.⁴⁹ Duró dos horas, el local resultó insuficiente y terminó —como la anterior— con una estruendosa ovación. La impartida dos días después alcanzó altos niveles de oratoria y arrancó aplausos espontáneos que la interrumpieron. Fue escuchada por Sierra, el embajador Cologan, Chávez, Pereyra, García Naranjo, Caso, Guerrero, Castillo, y los Macedo, por los doctores Porfirio Parra y José Terrés, los profesores Erasmo Castellanos Quinto y Luis Murillo, y, entre otros más, por el ingeniero Miguel F. Martínez.⁵⁰

A la última conferencia volvió a asistir el presidente Porfirio Díaz, junto con Pablo Macedo, Carlos Pereyra, Castillo, Joaquín Casasús, Demetrio Sodi, Ernesto Martínez S., Justo Sierra y el embajador español, alcanzando “un éxito franco”.⁵¹ Como las anteriores, se impartió en la biblioteca “Licenciado Verdad” de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y duró otra vez casi dos horas. Al terminar, el director Pablo Macedo improvisó una brillante alocución y le dio las gracias, afirmando que México también tendía la mano a España. Los estudiantes lo despidieron entre vivas y aplausos.⁵² He aquí la crónica de esos últimos instantes de Altamira en la Escuela de Jurisprudencia escrita por el periodista de *El Imparcial*:

La ovación más unánime se desbordó cuando acabó de hablar el sabio catedrático, al cual contestó el señor Macedo que consideraba un deber imprescindible darle las gracias al señor Altamira por la alta labor que

⁴⁸ Véase el artículo de Garcíadiego, Javier sobre “Los orígenes de la Escuela Libre de Derecho” en la *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 17, núm. 17, 1993. pp. 199-200.

⁴⁹ *El Diario*, 19 de enero.

⁵⁰ *Idem*, 21 de enero.

⁵¹ *Idem*, 23 de enero.

⁵² *Idem*.

había realizado en la Escuela, que le estaba profundamente agradecida por haberla iluminado con su saber; que sus agradecimientos eran igualmente para el profesor insigne y para la Universidad de Oviedo, que representaba, y que, teniendo maestros de la talla de Altamira, ha demostrado que España es una nación que mientras tenga hijos tan ilustres como Altamira, se encontrará entre las de más alto valor. Ha intentado el señor Altamira hacernos olvidar su personalidad, con una modestia que lo honra; pero no lo ha conseguido, sencillamente porque esto sería imposible; tiene demasiados relieves y es demasiado grande para que se pueda borrar; por el contrario, se ha destacado, y muy distintamente, su simpática figura de hombre de profundo saber y gayo hablar, tan amante de la bella misión de la enseñanza. Por último —dijo el señor Macedo—, esa mano que dice el señor Altamira se nos tiende de España, es estrechada por la nuestra con toda nuestra efusión y todo nuestro cariño. Se refirió, para concluir, al señor Presidente de la República, que se había dignado honrar con su presencia la alta fiesta intelectual. Todo el público lleno de entusiasmos, acompañó al señor Presidente y al señor Altamira hasta la puerta de la Escuela, en un desbordamiento de sinceros y ruidosos aplausos.⁵³

En su libro *Mi viaje a América* el profesor Altamira afirmó después que “este grupo de conferencias tomado taquigráficamente será publicado por la citada escuela”, y que además dio “una especial para los estudiantes, dialogando unas veces con ellos, monologando otras, sobre la colaboración activa del alumno en la enseñanza, y sus deberes profesionales”. No aclaró que día dio esta conferencia pero sí que había sido “en una de las aulas de la escuela, cedida por el señor director”.⁵⁴

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DERECHO

Las cuatro conferencias anteriores no fueron las únicas en las cuales Altamira abordó temas relacionados con el derecho o con la historia jurídica. Sabemos que —presididas entonces por don Luis Méndez quien precisamente por esos días dejó la presidencia de la institución

⁵³ Citado por Olavaria y Ferrari, *op. cit.*, pp. 3212-3213.

⁵⁴ Altamira, *Mi viaje...*, pp. 342-343.

profesional don Agustín Rodríguez—, impartió en el Casino Español tres conferencias más organizadas por el ilustre y nacional Colegio de Abogados: la primera sobre las “Ideas jurídicas de la España moderna” (el 25 de enero), la segunda, acerca de “El problema del respeto a la ley en la literatura griega” y la tercera que llevó por título *Historia y representación ideal de las Partidas* (el día 27).⁵⁵ Por desgracia no se levantaron (o no se conservaron) versiones taquigráficas de estas conferencias que debieron ser interesantísimas. Altamira afirma que se inauguraron con un discurso del licenciado Méndez y se clausuraron con otro del Secretario del Colegio, el licenciado Emilio Pardo.⁵⁶ A la primera asistieron Cologan, Ezequiel A. Chávez, José Sánchez Ramos, Antonio Caso, Telésforo García, Baltasar Márquez —presidente de la Junta Española de Covadonga—, Miguel S. Macedo —subsecretario de Gobernación— y Esteban Lamadrid, entre otros.⁵⁷

Olavarría y Ferrari afirma que “en la mañana del 26 concurrió a un almuerzo que en el comedor del Automóvil Club le ofrecieron el director y profesores de la Escuela de Jurisprudencia”,⁵⁸ sin embargo, el banquete fue el día 25, con motivo del fin de cursos de la escuela y asistieron, entre otros, los estudiantes Alfonso Reyes, Gonzalo E. Reyna, Gabriel Parra, Filiberto Viveros, Luis MacGregor y Juan José Sánchez; estos dos últimos alumnos fundadores de la Escuela Libre de Derecho en 1912.⁵⁹

El día 29 recibió el título de Académico Honorario de la Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente a la Real de Madrid. La ceremonia principió a las 4 p.m. en la Escuela de Artes y Oficios y estuvo presidida por Justino Fernández, ministro de Justicia. Luis Méndez, presidente de la Academia, le hizo entrega del diploma correspondiente después del discurso pronunciado por Rodolfo Reyes y de la conferencia dictada por Roberto A. Esteva Ruíz sobre *El juicio constitucional de Amparo en relación con la defensa de*

⁵⁵ Olavarría y Ferrari, *op.cit.*, p. 3212, afirma que dio dos conferencias más: una sobre *La ley y la costumbre en el derecho positivo español* y otra sobre *La educación integral y utilitaria*. Tal vez inicialmente había planeado darlas, pero Altamira no asegura haberlas impartido. En el mismo sentido Macgregor, *op.cit.*, p. 73.

⁵⁶ Altamira, *Mi viaje...*, p. 343.

⁵⁷ *El Diario*, 26 de enero.

⁵⁸ Olavarría, *op.cit.*, p. 3213.

⁵⁹ *El Diario*, 26 de enero.

los derechos civiles.⁶⁰ Reyes glosó en forma magnífica, y llevó al caso mexicano, la cuestión más importante planteada por Altamira en sus conferencias en la Escuela de Jurisprudencia: la vigencia y el papel de la legislación:

Una de las más sugestivas enseñanzas que han brotado de vuestros autorizados labios y que más eco ha encontrado entre nosotros, es la relativa a la costumbre, á los hechos reales de la vida y su influencia jurídica, á la observación que todos ellos merecen como engendrados de situaciones de derecho que deben respetarse y regularizarse; sí, es preciso acabar para siempre con la falsa idea de la omnipotencia legislativa, sí, las costumbres son un factor más determinante de la vida social que la ley misma, como que constituyen su gestación y su causa. La ley puede hacer mucho por el bien social y cuando es mala verifica un mal que llega á ser infinito; pero no es ni con mucho la omnipotente directora de la conducta humana. Esa verdad, tan hábil, tan claramente desarrollada en vuestras conferencias y en vuestra *Historia del Derecho Español*, me ha sugerido el presentaros el problema acaso más grave é interesante para nuestra nacionalidad: el que presenta una sociedad dividida por sus condiciones étnicas y sociológicas y única por su forma legislativa, el de la condición de ese gran resto de la primitiva raza aborigena, que en vano hemos querido hacer que siga el mismo camino que llevamos los mestizos y los criollos, siendo así que sus costumbres la apartan y sus tendencias la diversifican, hemos querido aplicar tratamientos iguales a desiguales condiciones, por creer en la omnipotencia de la ley y por no respetar la realidad, y el resultado ha sido encontramos á la postre en una desigualdad notoria y haber perdido un tiempo precioso.⁶¹

Nada dijo, sin embargo, de sus ideas en pro del retorno a la “metafísica”, al derecho romano y al latín.

Altamira se disculpó por no haber tenido tiempo para preparar un discurso que hiciera digno su ingreso a la Academia, pero lo susti-

⁶⁰ *El Diario*, 30 de enero. Altamira, *Mi viaje...*, pp. 344 y 345.

⁶¹ Reyes, Rodolfo, “Discurso de recepción pronunciado por el académico de número lic...” *En honor del señor doctor Rafael Altamira*, Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, México, 1910, p. 10.

tuyó leyendo: “Los párrafos correspondientes a los estudios jurídicos españoles en el siglo XVIII del entonces inédito IV tomo de la *Historia de España y la civilización española*”.⁶²

A la par que realizaba estas actividades “institucionales” Altamira afirmó haber sostenido “largas conversaciones” con Justo Sierra y Ezequiel A. Chávez, “acerca de diferentes extremos de organización y procedimientos escolares”, como por ejemplo, los referentes “al plan de la futura Universidad Mexicana, y especialmente, de la Facultad o grupo de estudios de letras o humanidades; a las investigaciones de historia del derecho y de sociología mejicana: [y] a la extensión universitaria”.⁶³ Temas todos de casi inmediata proyección.

La última noticia que pudimos obtener acerca de las conferencias que ahora publicamos la localizamos en la carta dirigida a Justo Sierra desde Moledo do Minho, Portugal, fechada el 8 de agosto de 1910. Por su importancia y por sacarla del anonimato la reproducimos íntegra:

Moledo do Minho
8 de agosto de 1910
Señor D. Justo Sierra
México:

Mi querido amigo. Por mi carta anterior que entregó a U. el Señor Moledo, y por lo que en otras he dicho a nuestro buen D. Telésforo, sabe U. ya los agobios de tiempo y de trabajo en que he estado hasta ahora. Una breve tregua en ellos, me permite venir a esta tranquila playa portuguesa, en que no podré pasar muchos días, aunque necesito no poco descanso para reponer las fuerzas en tensión desde que en junio comencé la tarea de América.

Insisto en esto para hallar en U. y en D. Pablo particularmente, la disculpa que necesito por no haber remitido ya corregidas las conferencias y no haberles escrito antes y más a menudo. Las energías humanas tienen su límite; y aun siendo el mío, creo, bastante amplio, a él se llega al fin, y más allá no hay espíritu que galvanice los nervios cansados. De todos modos, y para que viesan que no les olvidaba, desde España envíe postales de saludo

⁶² Altamira, *Mi viaje...*, p. 345.

⁶³ *Idem*, pp. 349 y 350.

a Don Pablo, a Chávez, a García y a otros amigos de esa. Espero que las habrán recibido.

Esta imprimiéndose el libro que reúno todos los documentos de mi viaje. Lástima que no pueda haber incluido entre ellos ninguno de los discursos de U. Que la prensa de ahí no extractó bien y que, como improvisados tampoco tuvieron texto reproducible. Lo mismo pasa con los míos. Ni uno solo he podido reconstruir, de los que importaban para el libro; y me hubiese importado mucho dar el del Casino, porque en él expuse mi programa, y el del banquete. Gracias a que otros documentos vienen a expresar la misma doctrina. [*sic*]

D. Telésforo dirá a U. Cuánto he trabajado en lo relativo a la embajada del centenario, y a otras cosas relativas a nuestros proyectos. Desgraciadamente, no son tan atractivos en el Gobierno como lo soy yo en mis asuntos.

Agradezco a U. La buena acogida hecha al Señor Moleco. Fue para mí un compromiso de amistad el recomendarlo; pero siempre *sub conditione* de que sus servicios sean útiles.

Hágame el favor de saludar afectuosa y respetuosamente a su Sra. E hijas. (c.p.b.), a su hijo, a su hermano y a todas las demás personas que tuve el gusto de conocer entre las de su familia.

Ya he visto que se discutió el proyecto de Universidad, ¿salió aprobado en todas sus partes?. Yo no pierdo de vista mi futuro trabajo en ella y voy trabajando mi plan del curso de Historia del Derecho; pero por muchas razones no creo que en el inmediato septiembre lo pueda inaugurar. No me será hacedero salir de España sin dejar arreglados varios asuntos universitarios y de familia en que aún no pueda poner mano.

A ese admirable subsecretario que U. tiene al Doctor Parra, al Señor Martínez y a todos los otros compañeros de profesión docente (ellos y ellas) mis recuerdos afectuosos.

Permítame que le envíe un abrazo su buen amigo yo

Rafael Altamira

¿Quiere usted hacerme el favor de presentar mis respetos al Excmo. Señor Presidente y a su distinguida Sra.? Mil gracias.⁶⁴

⁶⁴ La carta se halla en el Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Ezequiel A. Chávez. Ramo Universidad, Legajo 8, documento 22, n. 43 y 44. Responde a la carta dirigida por Sierra el 6 de julio de 1910, *vid.* Sierra, Justo, *Obras completas*, XVI, 3ª ed., UNAM, México, 1984, p. 539.

El miércoles 2 de febrero de 1910 Rafael Altamira y Crevea partió por segunda vez de la Ciudad de México. Iba rumbo a Veracruz y de aquí a Yucatán; después a La Habana, y finalmente regresaría a España. El último banquete le fue ofrecido en el restaurante Chapultepec y asistieron Justo Sierra, Chávez, los hermanos Macedo, los directores de las escuelas superiores y Agustín Rodríguez.⁶⁵ La despedida fue entusiasta. “Los estudiantes y los intelectuales tomaron la cosa por su cuenta”, afirmó *El Tiempo* del día 5 en cuya edición del día 5 encontramos esta profecía:

Volverá se dice: Que el objeto de su vuelta a este país sea útil y plausible, como debe esperarse de quien dejó entrever las altas cualidades de un espíritu elevado y sano. Si ha de ser un elemento restaurador de nuestra enseñanza, que venga.

En efecto, regresó y lo fue; sólo que en condiciones muy distintas para él y para la cultura mexicana. El 25 de noviembre de 1944 volvió para quedarse y morir aquí el 1 de junio de 1951.⁶⁶ Atrás dejaba una profunda e insustituible huella en la historiografía jurídica nacional.⁶⁷

CRITERIOS DE EDICIÓN

En la transcripción de los tres últimos documentos seguimos los siguientes criterios. Primero: uniformamos el uso de los signos de puntuación, casi siempre según nuestro propio criterio; sobre todo el uso del punto final y del punto y seguido. Segundo: sustituimos las palabras o frases que nos parecieron ilógicas, incorrectas o evidentemente equivocadas por las que creímos lógicas y correctas. En todo caso indicamos la sustitución mediante notas de pie de página. Tercero: suprimimos las

⁶⁵ *El Diario*, 2 de febrero.

⁶⁶ Altamira, Rafael, *1866-1951*, pp. 235-262.

⁶⁷ Entre otras obras y artículos: *Técnica de investigación en la historia del derecho indiano* (1939), “Los cedularios como fuente del conocimiento del derecho indiano”, (1940 y 1945), “Penetración del derecho castellano en la legislación indiana”, (1947), *Manual de investigación de la historia del derecho indiano* (1948), “La costumbre jurídica en la colonización española” (1949), *Diccionario castellano de palabra jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana* (1951), etc. Vid. Malagón y Zavala, *op. cit.*, pp. 80-120.

palabras o frases que de plano no tenían ningún sentido en el discurso planteado por Altamira. También en este caso indicamos la supresión en el lugar indicado. Cuarto: interpolamos las conferencias con aquellas palabras o frases que nos parecieron necesarias para expresar en forma más clara, completa o conveniente oraciones que, de otra forma, hubieran parecido al lector incomprensibles o mal redactadas. En este caso las interpolaciones se señalan entre corchetes. Quinto: completamos las frases o los “huecos” dejados por el transcriptor (debido a su falta de comprensión o a explicables distracciones) con aquellas frases, nombres o palabras que nos parecieron lógicas o que pudimos averiguar con toda certeza. También en este caso los añadidos se identifican con el uso de corchetes. Sexto: cuando no pudimos o no supimos completar el texto conservamos los tres puntos del original. Séptimo: utilizamos frecuentemente el uso del paréntesis para separar el hilo central del discurso de las divagaciones o digresiones propias de toda conferencia. En todo caso lo colocado entre paréntesis se encuentra en la transcripción original. Octavo: anotamos el texto con la información que nos pareció más importante para aclarar y enriquecer el contenido del documento. Noveno: salvo las anteriores modificaciones preferimos a dejar el texto tal y cual lo encontramos, por lo que aclaramos que todavía pueden encontrarse frases u oraciones que tal vez no sean de fácil comprensión para el lector. Hacer otra cosa hubiera sido excesivo y podría haber implicado, una modificación radical y grosera del documento.

Consideramos que con estos criterios dejamos a salvo el pensamiento de Altamira, al cual pretendimos ser fieles. Si no lo conseguimos la responsabilidad se debe repartir igualmente entre el transcriptor de 1910 y nosotros, aunque alguna le corresponde a su autor por no enviar las conferencias corregidas para su publicación definitiva en el momento debido. De cualquier modo aquí están, para quien quiera conocer algo acerca de la evolución de nuestras ideas jurídicas y de la transformación de los estudios de derecho en México a los cuales —estamos convencidos— tanto contribuyó el “Sabio Alicantino”. De su utilidad y sorprendente actualidad juzgue el lector.

JAIME DEL ARENAL FENOCHIO